

República de Colombia



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Calle 15 N° 5-06 Edificio Antiguo Telecom, Piso Dos

Valledupar - Cesar

Correo electrónico:

j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: KAROLL VANESA CONTRERAS VANEGAS.
Demandado: CLINICA DEL CESAR S.A
Radicado: 20001-31-05-004-2023-00097-00

Considerando que la parte demandante subsanó en termino los defectos de la demanda, dentro del término establecido, con lo cual se satisface a plenitud lo señalado en el artículo 25 y 26 del CPTSS, resulta pertinente admitirla.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la demanda ordinaria laboral promovida por KAROLL VANESA CONTRERAS VANEGAS, contra la CLINICA DEL CESAR S.A, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notificar por medio electrónico la presente providencia a la demandada CLINICA DEL CESAR S.A, de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: Autorícese al citador del juzgado para realizar la notificación personal a la demandada de manera virtual, conforme a lo indicado en la Ley 2213 de 2022, artículo 8 inciso 3, atendiendo lo estipulado en el parágrafo 1° del artículo 291 del Código General del Proceso.

JSMC

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 4

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76ae8ea2f0ab9ec3992053dc0095772a71af9c5fe2c91bb60844e790fedf50da**

Documento generado en 07/09/2023 01:37:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>